



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 111 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ABR 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 07 de abril del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", considera como donaciones a los bienes muebles cedidos a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, los mismos que deberán incorporarse físicamente y contablemente dentro de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, con Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2016-MPU/A, de fecha 28 de marzo del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, resuelve rectificar la ubicación, medidas y linderos del terreno donado a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ubicado entre la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Jr. Yamón, Jr. Magunchal, Jr. Francisco Pizarro, Calle: Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Lote: 1, Manzana. G9, Sector: Buenos Aires, Ciudad y Distrito: Bagua Grande, Provincia: Utcubamba, Departamento: Amazonas, con un área total de 19,590.73 M2;

Que, con Oficio N° 0199-2016-UNTRM-R/DAL, de fecha 01 de abril del 2016, la Directora de Asesoría Legal, remite al Señor Rector, la Resolución antes acotada a fin de autorice la emisión de la resolución de aceptación de donación y proceda con los trámites de saneamiento físico legal de dicho predio;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 111 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 07 de abril del 2016, acordó aceptar la donación de un lote de terreno, realizada por la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con un área total de 19,590.73 M2, ubicado entre la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Jr. Yamón, Jr. Magunchal, Jr. Francisco Pizarro, Calle: Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Lote: 1, Manzana. G9, Sector: Buenos Aires, Ciudad y Distrito: Bagua Grande, Provincia: Utcubamba, Departamento: Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN** de un lote de terreno, realizada por la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con un área total de 19,590.73 M2, ubicado entre la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Jr. Yamón, Jr. Magunchal, Jr. Francisco Pizarro, Calle: Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Lote: 1, Manzana. G9, Sector: Buenos Aires, Ciudad y Distrito: Bagua Grande, Provincia: Utcubamba, Departamento: Amazonas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental Gestión Ambiental, el saneamiento físico legal del terreno descrito en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR  
GAE/SG  
crim/